En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Valor estimado igual o inferior a 100.000,00 € suministros, concesión de servicios y servicios (no incluye I.V.A.)

Referencia: **E20-0160**

Contrato de:

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	**13.208,63 € sin IVA** LOTE 1. Palma: 9.514,25 € sin IVA LOTE 2. Maó: 1.847,19 € sin IVA LOTE 3. Eivissa: 1.847,19 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	**13.208,63 € sin IVA** LOTE 1. Palma: 9.514,25 € sin IVA LOTE 2. Maó: 1.847,19 € sin IVA LOTE 3. Eivissa: 1.847,19 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	**26.417,26 € sin IVA** LOTE 1. Palma: 19.028,50 € sin IVA LOTE 2. Maó: 3.694,38 € sin IVA LOTE 3. Eivissa: 3.694,38 € sin IVA

AENOR ER Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR Gestión de Documentos ISO 30301

Anualidades:

	LOTE 1 Palma	LOTE 2 Maó	LOTE 3 Eivissa	
1.	7.928,54 €	1.539,32 €	1.539,32 €	**(2021)**
2.	9.514,25 €	1.847,19 €	1.847,19 €	**(2022)**
3.	1.585,71 €	307,87 €	307,87 €	**(2023)**
TOTAL	**19.028,50 €**	**3.694,38 €**	**3.694,38 €**	

CPV:

64100000 Servicios de Mensajería

AENOR ER Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR ER Gestión de Documentos ISO 30301

Fecha: 04/11/2020

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	*Objeto* El objeto de este documento es servir de base para la contratación del servicio de mensajería y paquetería. *Justificación:* La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) necesita efectuar, para el desarrollo de las actividades, envíos constantes de mensajería y paquetería entre los diferentes puertos adscritos a la APB pero también a diferentes destinos de ámbito local, provincial y nacional. Por ello, la APB, procede a la licitación del "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Por necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes - LOTE 1: puerto de Palma - LOTE 2: puerto de Maó - LOTE 3: puerto de Eivissa

4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes, según lo establecido en el art. 62 de la LCSP a: - LOTE 1: D. Joan M. Llaneras Pascual - LOTE 2: D. Manel González Amo - LOTE 3: Dña. María Virginia d'Amico Rebord

6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente

AENOR ER Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR ER Gestión de Documentos ISO 30301

	de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	NO PROCEDE

8. Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): para apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Gabriel Cruellas Munar

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

El órgano de contratación
El Director,

Firmado digitalmente por
D. Juan Carlos Plaza Plaza

AENOR ER Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR ER Gestión de Documentos ISO 30301